



CONVOCATORIA DE BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES PARA EL PERIODO ESCOLAR AGOSTO-DICIEMBRE 2019

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles y en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas, Apoyos y Estímulos al Estudiante, el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la Universidad de Guanajuato,

CONVOCA

A los estudiantes de nivel medio superior, de técnico superior universitario y de licenciatura a presentar su solicitud para obtener alguno de los siguientes tipos de becas o estímulos:

BECAS

I. Beca de equidad económica. Se podrá otorgar a los estudiantes ordinarios y condicionales para promover la movilidad social cuando experimenten situaciones socioeconómicas adversas. La beca consiste en cinco pagos mensuales de \$1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 M.N.).

II. Beca alimenticia. Se podrá otorgar a los estudiantes ordinarios y condicionales que por no contar con recursos económicos suficientes para destinarlos a su alimentación estén en alto riesgo de interrumpir sus estudios. El apoyo consiste en beca completa, que contempla el desayuno y comida, o media beca, que contempla el desayuno o comida proporcionados de lunes a viernes en las cafeterías o comedores universitarios de la Institución y de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario vigente del periodo escolar correspondiente.

III. Beca de atracción de estudiantes sobresalientes. Tiene como objetivo la captación y retención de talentos, se otorgará a egresados del nivel medio superior con un promedio general superior a 9.5 (nueve punto cinco), que hayan acreditado todas las unidades de aprendizaje en primera oportunidad. La beca consiste en cinco pagos mensuales de \$1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 m.n.).

ESTÍMULOS

I. De excelencia académica. Se podrá otorgar a los estudiantes que, a partir de la segunda inscripción, tengan el mejor promedio de calificaciones en el periodo escolar inmediato anterior, hayan aprobado sus exámenes en primera oportunidad y no hayan sido sancionados de acuerdo con la normatividad universitaria. Se podrá otorgar un estímulo por cada programa académico de licenciatura y uno por cada escuela del nivel medio superior. Para el otorgamiento de este estímulo no se tomará en cuenta la condición socioeconómica del estudiante. El estímulo consiste en un apoyo único semestral de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

II. De comunidad universitaria. Podrá otorgarse a estudiantes ordinarios y condicionales que colaboren o encabecen proyectos estudiantiles relevantes realizados en las entidades académicas o a nivel institucional. El estímulo consiste en un apoyo único semestral de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

III. De investigación y vinculación. Podrá otorgarse a estudiantes ordinarios de programas educativos de licenciatura que participen en proyectos de investigación y vinculación registrados en la instancia institucional respectiva. También podrá otorgarse a estudiantes que participen en proyectos institucionales de vinculación, innovación, desarrollo o aplicación del conocimiento. El estímulo consiste en cinco aportaciones mensuales de \$1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 M.N.).

IV. Para talentos deportivos, culturales o con aptitudes sobresalientes. El estímulo podrá otorgarse a estudiantes cuyo desempeño sea destacado. El estímulo consiste en un pago único de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).





REQUISITOS

PARA LA BECA DE EQUIDAD ECONÓMICA Y BECA ALIMENTICIA:

- I.- Ser estudiante ordinario o condicional inscrito en los programas educativos de nivel medio superior, de técnico superior universitario o de licenciatura de la Universidad de Guanajuato.
- II.- Ingresos familiares o personales igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca.
Consultar cómo calcular el ingreso mensual per cápita en el sitio:
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213video_inge_per-cápita.

PARA EL ESTÍMULO DE EXCELENCIA ACADÉMICA:

- I.- A partir de la segunda inscripción, tener el mejor promedio de calificaciones en el periodo escolar inmediato anterior.
- II.- Haber aprobado sus exámenes en primera oportunidad y no haber sido sancionados de acuerdo con la normatividad universitaria. Se podrá otorgar un estímulo por cada programa académico de licenciatura y uno por cada escuela del nivel medio superior.
- III.- Para el otorgamiento de este estímulo no se tomará en cuenta la condición socioeconómica del estudiante.

PARA EL ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN:

- I.- Ser estudiante ordinario.
- II.- Que se encuentren inscritos en programas educativos de licenciatura; y
- III.- Participar en proyectos de investigación y vinculación registrados en la instancia institucional respectiva y/o participar en proyectos institucionales de vinculación, innovación, desarrollo o aplicación del conocimiento.

PARA LA BECA DE ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES SOBRESALIENTES:

- I.- Ser estudiante egresado del nivel medio superior de la Universidad de Guanajuato con un promedio general superior a 9.5 (nueve punto cinco), que haya acreditado todas las unidades de aprendizaje en primera oportunidad.
- II.- Cursar la primera inscripción de alguno de los programas de licenciatura o de técnico superior universitario de la Institución.
- III.- Esta beca se mantendrá durante todo el programa educativo de licenciatura mientras el estudiante mantenga dicho promedio general.

PARA EL ESTÍMULO DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- I.- Ser estudiante ordinario o condicional.
- II.- Colaborar o encabezar proyectos estudiantiles relevantes realizados en las entidades académicas a nivel Institucional.





PARA EL ESTÍMULO PARA TALENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES O CON APTITUDES SOBRESALIENTES:

I.- Ser estudiante cuyo desempeño sea destacado en el ámbito deportivo, cultural o con aptitudes sobresalientes. En el caso de los estímulos para talentos deportivos, se considerarán a:

- A) Los estudiantes deportistas que sean seleccionados nacionales para participar en competencias de carácter internacional (soportado por oficio de la Asociación Deportiva Nacional correspondiente);**
- B) Los estudiantes de nivel superior que se ubiquen en los tres primeros lugares en cualquier disciplina deportiva que se convoque para la etapa nacional de Universiada que organiza el CONDDE;**
- C) Los estudiantes de nivel medio superior que se ubiquen en los tres primeros lugares en cualquier disciplina deportiva que se convoque para la etapa nacional de los Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior que organiza CONADEMS;**
- D) Los estudiantes que con base a las categorías de edad que se convoquen para competir en la etapa nacional de Olimpiada Nacional, Nacional Juvenil y/o Paralimpiada Nacional que organiza la CONADE, ocupen los primeros 5 lugares de cualquier disciplina deportiva;**
- E) Los estudiantes que se ubiquen en los cinco primeros lugares del Campeonato Nacional de la especialidad, organizado por la Asociación Deportiva Nacional correspondiente; y**
- F) Los estudiantes de nivel medio superior y superior que presenten aptitudes físicas, técnicas y cognitivas para el deporte de competencia, de quienes se tenga registro en la Coordinación de Cultura Física y Deporte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, en cualquier deporte que integre el Programa Anual de Cultura Física y Deporte.**





PROCEDIMIENTO

Para cualquier tipo de beca y estímulo el solicitante deberá realizar una solicitud, y adjuntar de manera electrónica, los requisitos al sistema integral de becas, apoyos y estímulos: <https://intraug.ugto.mx>, ingresando con su correo electrónico institucional. En caso de no contar con su correo electrónico o no recordar su contraseña deberá ingresar a la página <https://micuenta.ugto.mx/estudiante> para recuperar su correo y contraseña.

Se exceptúan del registro de solicitud en el sistema de becas, apoyos y estímulos a los estudiantes postulados para obtener la beca de atracción de estudiantes sobresalientes, para el estímulo de excelencia académica y para el estímulo de talentos deportivos, culturales o aptitudes sobresalientes; los cuales se asignarán por parte de los Comités de Becas de Divisiones o Escuelas de Nivel Medio Superior, según corresponda.

En todos los casos, para privilegiar el pago oportuno de las becas y estímulos asignados, se deberá capturar el número de cuenta y la CLABE interbancaria a nombre del beneficiario (titular de la cuenta SANTANDER tarjeta única inteligente TUI), activándose en su sucursal más cercana. El trámite es gratuito. Así como, escanear y subir al sistema de becas, apoyos y estímulos institucionales la caratula del estado de cuenta bancario, con vigencia no mayor a un mes.

PARA LA BECA DE EQUIDAD ECONÓMICA Y BECA ALIMENTICIA:

- I. Elaborar una carta de exposición de motivos por la cual solicita la beca en el sistema integral de becas, apoyos y estímulos.
- II. Quienes sean estudiantes de primer ingreso, deberá escanear y registrar en el sistema de becas, apoyos y estímulos institucionales copia del certificado o constancia oficial de no adeudo de materias del periodo escolar inmediato anterior.
- III. Escanear y subir al sistema integral de becas, apoyos y estímulos el comprobante mensual de ingresos económicos de la(s) persona(s) de quien dependa económicamente, podrá ser alguno de los siguientes:
 - a) Recibo de nómina y/o carta emitida por patrón, empresa o centro de trabajo, con vigencia no mayor a dos meses.
 - b) Comprobante de pensión, para el caso de las personas jubiladas o pensionadas.
 - c) Comprobante finiquito, liquidación o despido; en el caso de personas en situación de desempleo.
 - d) Formato de manifestación de ingresos, tratándose de trabajadores independientes; formato que estará disponible en la Coordinación de Becas respectiva.
- IV. Al terminar el llenado de la solicitud, imprimir y entregar el acuse de registro de la solicitud en la Coordinación de Becas de su División o de la Escuela del Nivel Medio Superior.

PARA LA BECA DE ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES SOBRESALIENTES:

- I. Los Comités de Becas de las Divisiones y Escuelas del Nivel Medio Superior asignarán esta beca a estudiantes egresados del nivel medio superior con un promedio general superior a 9.5 (nueve punto cinco), que hayan acreditado todas las unidades de aprendizaje en primera oportunidad y que se encuentren inscritos en los programas de licenciatura de la Institución. Aplica solo a los estudiantes inscritos en la primera inscripción.
- II. Esta beca se mantendrá durante el transcurso del programa educativo de licenciatura siendo necesario para ello que el estudiante mantenga dicho promedio general.





PARA EL ESTÍMULO DE EXCELENCIA ACADÉMICA:

- I. Los Comités de Becas de las Divisiones y Escuelas del Nivel Medio Superior, podrán asignar este estímulo a los estudiantes que a partir de la segunda inscripción cuente con el mejor promedio de calificaciones en el periodo escolar inmediato anterior, hayan aprobado sus exámenes en primera oportunidad y no hayan sido sancionados de acuerdo a la normatividad; y
- II. Para el otorgamiento del estímulo se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Cursar como mínimo la carga académica que corresponda al avance regular en su trayectoria académica; se podrá considerar al estudiante que adelante cursos.
 - b) Promedio general acumulado.

PARA EL ESTÍMULO DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- I. Al terminar el llenado de la solicitud, imprimir y entregar a la Coordinación de Becas de su División o de la Escuela del Nivel Medio Superior el acuse de registro de la solicitud y el formato de carta de aceptación al proyecto, programa o actividades a desarrollar.
- II. Aceptar en el sistema de becas los términos de compromiso para realizar las actividades descritas en el proyecto o programa a realizar.
- III. El estudiante que haya sido beneficiado con este estímulo deberá enviar la notificación, mediante el sistema de becas, al responsable del proyecto para que realice la evaluación del cumplimiento.
- IV. El estudiante deberá descargar el formato de evaluación con la descripción de las actividades y recabar firma del responsable, escanearla y subirla al sistema de becas <https://intraug.ugto.mx>.

PARA EL ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN:

- I. Al terminar el llenado de la solicitud, imprimir y entregar a la Coordinación de Becas de su División o de la Escuela del Nivel Medio Superior el acuse de registro de la solicitud y el formato de carta de aceptación al proyecto, programa o actividades a desarrollar.
- II. Para estudiantes de primer ingreso, escanear y subir en el sistema integral de becas, apoyos y estímulos, copia del certificado o constancia oficial de no adeudo de materias del periodo escolar inmediato anterior.
- III. Aceptar en el sistema integral de becas, apoyos y estímulos, los términos de compromiso para realizar las actividades descritas en el proyecto o programa a realizar.
- IV. El estudiante deberá enviar la notificación mediante el sistema de integral de becas, apoyos y estímulos al responsable del proyecto para que realice la evaluación del cumplimiento, así mismo, el estudiante deberá descargar el formato de evaluación con la descripción de las actividades y recabar firma del responsable, escanearla y subirla al sistema de integral de becas, apoyos y estímulos <https://intraug.ugto.mx>.

PARA EL ESTÍMULO DE TALENTOS CULTURALES O CON APTITUDES SOBRESALIENTES:

- I. Las entidades académicas y/o las dependencias administrativas de la Institución, en la segunda semana de inicio de clases de cada periodo escolar, postularan mediante oficio a los estudiantes, detallando por cada uno los logros obtenidos que destaquen de manera sobresaliente, para consideración del Comité de Becas correspondiente.

PARA EL ESTÍMULO DE TALENTOS DEPORTIVOS:

- I. En la segunda semana de inicio de clases de cada periodo escolar la Coordinación de Cultura Física y Deporte, de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, proporcionará la información de los estudiantes que cumplen con los requisitos antes mencionados a los Comités de Becas, para la asignación del estímulo.





CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Las becas y estímulos que otorgue la Institución dependerán de la suficiencia presupuestal de las entidades académicas y administrativas para dicho fin; así como del fondo permanente que se cree, por lo cual a cada instancia le corresponde considerarlo como parte de la planeación del ejercicio de los recursos concernientes.

Corresponde a los Comités de Becas de las Divisiones y de las Escuelas del Nivel Medio Superior la asignación de las becas del fideicomiso o cuenta bancaria específico para la administración del Fondo de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad de Guanajuato.

Ningún estudiante podrá recibir simultáneamente dos becas entre las definidas en esta convocatoria, sin que ello limite la obtención de otro tipo de becas o apoyos de instancias externas, lo cual será considerado para evaluar su situación económica.

FECHAS IMPORTANTES A CONSIDERAR

Registro de solicitud

Del 8 al 19 de agosto

**Fecha límite para entregar
acuse de registro**

Martes 20 de agosto

Publicación de resultados

La lista de estudiantes beneficiados se publicará en la página www.ugto.mx, el viernes 13 de septiembre 2019.





PARA MAYORES INFORMES ACUDE CON TU COORDINADOR(A) DE BECAS DE CAMPUS, DIVISIÓN O ESCUELA DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

CAMPUS GUANAJUATO
Lic. María de la Luz Lona Mejía

Teléfono: 01 (473) 73 52900,
Ext. 2972.
Correo electrónico:
mdl.lonamejia@ugto.mx

CAMPUS LEÓN
Psic. Ana Isabel Pérez Mendoza

Teléfono: 01 (477) 26 74900,
Ext. 3391.
Correo electrónico:
ai.perezmendoza@ugto.mx

**CAMPUS
IRAPUATO-SALAMANCA**
Mtra. Macarena Martínez
Aguayo

Teléfono: 01 (462) 624 18 89,
Ext. 2408.
Correo electrónico:
macarena@ugto.mx

CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA
C.P. Elizabeth Espinosa Juárez

Teléfono: 01 (461) 598 5922,
Ext. 1625.
Correo electrónico:
lisespinosa@ugto.mx

**COLEGIO DEL NIVEL MEDIO
SUPERIOR**
Lic. Ma. Dolores Mendoza Gasca

Teléfono 01 (473) 73 40956,
Ext. 3942.
Correo electrónico:
omega@ugto.mx

